



Neiva, octubre nueve (09) de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	2020-00206
PROCESO:	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	NATALY PEREZ ZUÑIGA
DEMANDADO:	JUAN FRANCISCO SERRATO OSORIO

Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite la anterior demanda de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, propuesta por NATALY PEREZ ZUÑIGA, en representación de la menor de edad ANNALYZ SERRATO PEREZ, por medio de apoderado judicial, en contra de JUAN FRANCISCO SERRATO OSORIO.

En consecuencia, a la demanda désele el trámite indicado en el Art. 368 y siguientes del C. G. P.

Notifíquese la presente demanda en la forma indicada en el artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, remitiendo los documentos pertinentes a la dirección indicada para notificación del demandado, precisando que el término comenzará a contarse dos (2) días después de recibida la boleta de notificación del proceso.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término de veinte (20) días, para que la conteste por intermedio de apoderado judicial, haciéndosele entrega de copia de la misma y los documentos allegados.

Por secretaria notifíquese al defensor de familia y a la procuraduría de familia.

Ordenar a la parte demandante o su apoderado judicial, de acuerdo con el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, que en el término de 30 días siguientes a la notificación de ésta providencia, realice la notificación a la parte demandada.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Téngase al abogado RODNEY BECERRA MEDINA en calidad de apoderado judicial de la demandante en los términos del poder conferido.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

WSP

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario